

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3682** *ALTAFIT INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALTAFIT GRUPO DE GESTIÓN, S.L.U.*  
*EASY SPORT TERRASSA, S.L.U.*  
*EASY SPORT CARABANCHEL, S.L.U.*  
*RONDA NORTE 19, S.L.U.*  
*JVN HEALTH BEAUTY 2012, S.L.U.*  
*EASY SPORT ALBACETE, S.L.U.*  
*EASY SPORT MURCIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, mediante el que se traspone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL"), se publica que, con fecha 18 de junio de 2025, el Socio Único de Altafit Instalaciones Deportivas, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y los Socios Únicos de Altafit Grupo de Gestión, S.L.U., Easy Sport Terrassa, S.L.U., Easy Sport Carabanchel, S.L.U., Ronda Norte 19, S.L.U., JVN Health Beauty 2012, S.L.U., Easy Sport Albacete, S.L.U. y Easy Sport Murcia, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas") acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedan disueltas, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2024.

Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto común de fusión que fue formulado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, con fecha 9 de mayo de 2025.

Se hace constar que se ha cumplido con el derecho de información de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, mediante la puesta a disposición de los representantes de los trabajadores y del resto de empleados del proyecto común de fusión y el informe sobre las consecuencias de la fusión para los trabajadores conforme a lo establecido en el RDL.

Igualmente, se pone de manifiesto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del RDL, se puso a disposición de los socios y de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas la información y documentos detallados en el mencionado artículo.

Por último, de conformidad con el artículo 10.1 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

En Málaga, 19 de junio de 2025.- Dña. Alicia Morales Mármol, Secretaria del Consejo de Administración de Altafit Grupo de Gestión, S.L.U., representante persona física del Administrador Único de Altafit Instalaciones Deportivas, S.L.U. y

JVN Health Beauty 2012, S.L.U., y Administrador Único de Easy Sport Terrassa, S.L.U., Easy Sport Carabanchel, S.L.U., Ronda Norte 19, S.L.U., Easy Sport Albacete, S.L.U. y Easy Sport Murcia, S.L.U.

ID: A250029879-1